



Sumario

[41 anuncios]

Administración Local

Diputaciones

- Excma. Diputación Provincial de León

Lista de admitidos y excluidos en proceso selectivo para veinticinco plazas de Bombero/a

Lista de admitidos y excluidos en proceso selectivo para una plaza de Psicólogo/a

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Almanza

Modificación de la Ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Modificación de la Ordenanza del impuesto sobre actividades económicas

Enajenación por concurso de parcela

Programa de Gestión de Colonias Felinas

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Ayuntamiento de Borrenes

Oferta de Empleo Público 2025

- Ayuntamiento de Cabrereros del Río

Aprobación definitiva del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2025. Cuenta general del ejercicio 2024

- Ayuntamiento de Cacabelos

Expropiación forzosa de bienes y derechos "Arroyo Vega del Rey"

- Ayuntamiento de Castropodame

Modificación de la Ordenanza de la concesión para uso temporal en edificios e instalaciones municipales

- Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado segundo semestre 2024

- Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Orden de conservación de bodegas en estado de ruina

- Ayuntamiento de Crémenes

Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal laboral fijo

- Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Modificación de créditos número 1/2025

- Ayuntamiento de León

Resolución proceso selectivo Conserje Peón

Resolución proceso selectivo Ordenanza Peón

Resolución proceso selectivo Técnico Medio Aulas Socio-Educativas

Resolución proceso selectivo Portero Peón

- Ayuntamiento de Ponferrada

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para dieciséis plazas de Auxiliares Administrativos OPERT

- Ayuntamiento de Páramo del Sil

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil

- Ayuntamiento de Sahagún

Relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo de Personal de Limpieza

Delegación de competencia con carácter singular

- Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Dictamen cuenta general 2024. Ordenanza fiscal ayuda a la natalidad. Ordenanza fiscal espacios públicos

Plan Económico Financiero 2025/2026

- Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Nombramiento de dos funcionarios de carrera puesto Operario de Servicios Múltiples

- Ayuntamiento de Sariegos

Subvenciones para la adquisición de libros curso 2024/2025

- Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Cese del cargo de Teniente de Alcalde

Otras Entidades Locales

- Junta Vecinal de Adrados de Ordás

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Junta Vecinal de Barrio de Nuestra Señora

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Junta Vecinal de Ciguera

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Junta Vecinal de Fáfilas

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Junta Vecinal de Filiel

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Junta Vecinal de Rioscuro

Aprobación inicial del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2025

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

- Junta Vecinal de San Clemente de Valdueza

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024

Anuncios Particulares

Públicas

- Cámara de Comercio de León

Extracto de la convocatoria de ayudas Programa Pyme Cibersegura 2025

- Comunidad de Regantes Canal de Espinosa de la Ribera

Junta general ordinaria

- Comunidad de Regantes Caño de Cuatro Concejos

Junta general ordinaria

- Comunidad de Regantes Ribera Alta del Porma

Junta general ordinaria



Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 25 PLAZAS DE BOMBERO/A DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 3636, de fecha 21 de marzo de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura de veinticinco plazas encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Servicio de prevención y extinción de incendios con la denominación de Bombero/a, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de León, incluidas en la oferta de empleo público 2023-2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA León n.º 247 de 27 de diciembre de 2024; *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 19 de 29 de enero de 2025 y *BOE* n.º 36 de 11 de febrero de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta lista (Anexos I y II) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web <https://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias), en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. - Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Modelos de solicitud, "Instrucciones subsanación procesos selectivos"

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. - Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

León, 24 de marzo de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

Excma. Diputación Provincial de León

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de áreas con a Presidencia, Decreto número 3581, de fecha 21 de marzo de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de oposición, de una plaza de la categoría de Psicólogo/a, grupo A, subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal de la Excma. Diputación de León, incluida en la oferta de empleo público del año 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA León n.º 215, de 10 de noviembre de 2022; *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 221, de 16 de noviembre de 2022 y *BOE* n.º 233, de 29 de septiembre de 2023).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia resuelve:

Primero: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

Esta lista (Anexos I, II) se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios electrónico en la Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>), y en la página web

<https://www.dipuleon.es>

(Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo.

La lista aprobada lo es sin perjuicio de lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con la acreditación, mediante documentos originales o copias auténticas de los requisitos exigidos de conformidad con la base tercera y demás concordantes.

Segundo: Nombrar miembros del Tribunal de selección del presente proceso selectivo a los siguientes:

Presidencia:

Titular: Don Jorge Nodal Puerta

Suplente: Don Manuel Jesús Mallo Sánchez

Secretaría:

Titular: Doña M.ª Ángela Puente García

Suplente: Don Pablo Villa Díez

Vocales:

Titular: Don Jorge Santiago Menéndez

Suplente: Doña María Esther Pablos Alonso

Titular: Doña Montserrat García Alonso

Suplente: Doña M.ª Paz López-Contreras Martínez

Titular: Doña M.ª del Mar Chamorro González

Suplente: Don Roberto Guerrero Villadangos

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP–.

Tercero: Personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de oposición, que se celebrará el día 30 de abril de 2025, a las 12.00 horas, en la Biblioteca del Instituto Leonés de Cultura, c/ Puerta de la Reina, 1, 24003 León.

Las personas aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo, observando las normas generales de desarrollo del proceso.

Cuarto: Publicar la presente resolución mediante su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del proceso selectivo.

León, 24 de marzo de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.



Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno de la Entidad de 18 de marzo de 2025 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad [dirección <https://aytoalmanza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almanza, a 18 de marzo de 2025.–El Alcalde, Javier Santiago Vélez.



Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno de la Entidad de 18 de marzo de 2025 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas (IAE) que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad [dirección <https://aytoalmanza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almanza, a 18 de marzo de 2025.–El Alcalde, Javier Santiago Vélez.



Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almanza de fecha 18 de marzo de 2025 por el que se aprobó inicialmente la enajenación por concurso de la parcela situada en CI El Mesón, número 3, de Almanza.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente la enajenación de los bienes patrimoniales siguientes de titularidad del Ayuntamiento de Almanza:

Finca urbana ubicada en el número 3 de la calle El Mesón de la localidad de Almanza, del término municipal de Almanza, con referencia catastral 3249126UN3234N0001WD, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún como finca número 10027, IDUFIR 24007001172873, con una superficie de 356 m², lindando: Frente, Calle Mesón; Derecha: Finca 3249122 de José M.^a García Ruipérez y finca 3249101 de Enrique de los Ríos del Blanco; Izquierda: Finca 3249125 del Ayuntamiento de Almanza y finca 3249104 de Pedro Muñoz Alonso; y Fondo: Finca 3249122 de José M.^a García Ruipérez.

El procedimiento para su enajenación será concurso.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que, en su caso, serán resueltas por el órgano competente.

De no presentarse alegaciones, el acuerdo inicial devendrá automáticamente en definitivo.

En Almanza, a 18 de marzo de 2025.—El Alcalde, Javier Santiago Vélez.



Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almanza de fecha 18 de marzo de 2025 por el que se aprueba inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas del municipio de Almanza.

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almanza de fecha 18 de marzo de 2025 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoalmanza.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Almanza, a 18 de marzo de 2025.–El Alcalde, Javier Santiago Vélez.



Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://aytoalmanza.sedelectronica.es>.

En Almanza, a 18 de marzo de 2025.—El Alcalde, Javier Santiago Vélez.



Administración Local

Ayuntamientos

BORRENES

Expediente n.º: 21/2025

Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 24/02/2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Borrenes (León), se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

Personal laboral:

Personal laboral fijo discontinuo:

Clasificación	N.º vacantes	Denominación	Acceso
Equiparado grupo E	02	Auxiliar de aparcamiento	Nuevo ingreso
Otras agrupaciones profesionales			
Equiparado grupo E	02	Auxiliar de recepción	
Otras agrupaciones profesionales		visitantes Galería Orellán	Nuevo ingreso

La presente Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Borrenes (León), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Borrenes, a 17 de marzo de 2025.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.



Administración Local

Ayuntamientos

CABREROS DEL RÍO

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2025, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2024 en cumplimiento a lo que dispone, el artículo 150. 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de euros

Total gastos 266.657,00 Total ingresos 266.657,00

correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Importe</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	112.770,00
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	132.887,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	6.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	15.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total gastos	266.657,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Importe</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	125.000,00
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.657,00
Cap. 4.–Transferencia corrientes	102.000,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	3.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	1.000,00
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total ingresos	266.657,00

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

Plazas

- 1 Secretario Habilitación Nacional Grupo A1 CD nivel 26 Agrupado 45%
- 1 Operario de Servicios Múltiples Grupo E
- 1 Limpiadora tiempo parcial laboral.
- 5 Laborales temporales subvencionados.

Cabreros del Río, 20 de marzo de 2025.–El Alcalde, Arsenio Melón Llorente.

Administración Local

Ayuntamientos

CABREROS DEL RÍO

INFORMACION PÚBLICA: CUENTA GENERAL 2024.

Formulada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha de 20 de marzo de 2025, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2024, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, junto a sus justificantes, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Cabreros del Río, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde, Arsenio Melón Llorente.



Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

ANUNCIO APROBACIÓN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO ARROYO VEGA DEL REY Y RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES/DERECHOS Y TITULARES AFECTADOS. CITACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 20 de marzo de 2025 se aprobó el expediente expropiatorio "1239/2024. Expropiación forzosa Arroyo Vega del Rey" así como con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes/derechos que es necesario ocupar y la designación nominal definitiva de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y que es la siguiente:

Nº DE ORDEN	REF. CATASTRAL	SERVIDUMBRE (m ²)	EXP TEMPORAL (m ²)	EXP DEFINITIVA (m ²)	TITULAR CATASTRAL	DATOS REGISTRALES
1	6994929PH8169S	124,04	197,82	5	AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	NEGATIVO
2	24031A004090140000UB	9,88	8,56		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO-SIL	NEGATIVO
3	6893035PH8169S	96,62	122,93		VIDAL LOPEZ CONCEPCION (HEREDEROS DE)	NEGATIVO
4	6893036PH8169S	169,73	281,89	5	VIDAL LOPEZ CONCEPCION (HEREDEROS DE)	NEGATIVO
5	6893028PH8169S	63,5	108,6	5	GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 11432 TOMO: 1339 LIBRO: 121 FOLIO: 131
6	6893027PH8169S	57,63	92,67	5	MORETE VAZQUEZ EMILIA	NEGATIVO
7	6893026PH8169S	105,09	139,67		GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 8892 TOMO: 1147 LIBRO: 86 FOLIO: 9
8	6893025PH8169S	32,49	10,6		GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 10658 TOMO: 1257 LIBRO: 105 FOLIO: 145
9	6893024PH8169S	17,83	30,9		GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 12274 TOMO: 1453 LIBRO: 137 FOLIO: 31
10	6893023PH8169S	30,42	50,59		MACIAS MACIAS ALBERTO	NEGATIVO
11	6893022PH8169S	63,81	55,12	5	VIDAL MARTINEZ MARIA DE LA PAZ	FINCA 12275 TOMO: 1453 LIBRO: 137 FOLIO: 32
12	6893021PH8169S	62,92	102,48		VIDAL MARTINEZ MARIA DE LA PAZ	FINCA 12341 TOMO: 1459 LIBRO: 138 FOLIO: 198
13	6893049PH8169S	132,19	262,76	5	CANEDO GARCÍA, BEGOÑA VEGA LÓPEZ, ALEJANDRO	NEGATIVO

14	6893020PH8169S0001A K	86,85	143,06	5	DE LA FUENTE ABELLA, ALBERTINA DE LA FUENTE ABELLA, JOSÉ LUIS	NEGATIVO
15+16	6893050PH8169S0001H K	190,80	298,46	5	LÓPEZ BAELO, EDUARDO LÓPEZ FABA, EDUARDO	FINCA 13007 TOMO: 1503 LIBRO: 145 FOLIO: 135
17	6893048PH8169S	63,21	89,35		DE LA FUENTE CANEDO JESUS	FINCA 11885 TOMO: 1395 LIBRO: 130 FOLIO: 117
18	6893013PH8169S	118,74	91,15		ALONSO GARCIA ARACELI DE LA FUENTE CANEDO JESUS	FINCA 5738 TOMO: 960 LIBRO: 64 FOLIO: 102
19	6893012PH8169S	77,55	127,47		FERNANDEZ BLANCO MARTA FERNANDEZ BLANCO LUCIANO	NEGATIVO
20	6893011PH8169S	33, 7	54,21	5	ABAD GUTIERREZ VICENTA	FINCA: 514 TOMO: 1463 LIBRO: 139 FOLIO: 195
21	6893010PH8169S	45,78	75,55		ABAD GUTIERREZ VICENTA CANEDO ABAD REBECA CANEDO ABAD MARCOS	NEGATIVO
22	6893039PH8169S		108,57		RODRIGUEZ MARQUES JOSEFA (HEREDEROS DE)	NEGATIVO
23	6893038PH8169S	13,21	99,19		RODRIGUEZ MARQUES MARIA ANGUSTIAS	NEGATIVO
24	6893037PH8169S	178,2	3,58	5	RODRIGUEZ MARQUES MARIA ANGUSTIAS	NEGATIVO
25	6994002PH8169S		429,77		REIMONDEZ LOPEZ PILAR REIMONDEZ LOPEZ RICARDO MANUEL RAIMONDEZ LOPEZ MARIA LUISA REIMONDEZ LOPEZ JOAQUIN REIMONDEZ LOPEZ MARIA CRISTINA	NEGATIVO

26	6994003PH8169S		35,35		RAIMONDEZ GUERRERO FRANCISCA RAIMONDEZ GUERRERO SUSANA FRANCO RAIMONDEZ ANTONIO FRANCO RAIMONDEZ BEATRIZ RAIMONDEZ LOPEZ BENEDICTA	NEGATIVO
27	6994004PH8169S		50,39		MARTINEZ CARBALLO BALDOMERO	NEGATIVO
28	6994005PH8169S		129,2		ESTARLICH LOPEZ ANA KIRA	NEGATIVO

La ocupación urgente de todas las fincas señaladas se considera necesaria a los efectos de:

Ejecución de las obras e instalaciones contempladas en el proyecto titulado “Proyecto de recuperación del DPH del Arroyo de Vega del Rey y actuaciones en la red municipal de saneamiento de Cacabelos. término municipal de Cacabelos (León)”, integrante del Plan municipal de Obras del Ayuntamiento de Cacabelos.

Así mismo, se procedió a declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del “Proyecto de recuperación del DPH del Arroyo de Vega del Rey y actuaciones en la red municipal de saneamiento de Cacabelos” integrante del Plan municipal de Obras del Ayuntamiento de Cacabelos, por venir dicha urgencia directamente determinada por ministerio de la Ley, al haberse aprobado el Plan municipal de Obras que incorpora el proyecto “Recuperación del DPH del arroyo de Vega del Rey y actuaciones en la red municipal de saneamiento de Cacabelos” y ser este un proyecto de saneamiento de aguas cuya aprobación implica la urgente ocupación según el artículo 41 de la Ley 21/2002 de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Estableciéndose que, en el día 11 de abril desde las 9.00 horas en adelante, y en intervalos de 10 minutos por cada bien inmueble, en la ubicación propia del bien inmueble que se va a expropiar, comparezcan el representante de la Administración (Alcaldesa), acompañado de un perito y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levanten Acta previa a la ocupación en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	SERVIDUMBRE (m ²)	EXP TEMPORAL (m ²)	EXP DEFINITIVA (m ²)	TITULAR CATASTRAL	DATOS REGISTRALES	FECHA Y HORA LEVANTAMIENTO ACTA	LUGAR LEVANTAMIENTO ACTA (FINCA A OCUPAR)*
1	6994929PH8169S	124,04	197,82	5	AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	NEGATIVO	11/04/2025 09:00 horas	CL SANTA ISABEL Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
2	24031A004090140000 UB	9,88	8,56		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO-SIL	NEGATIVO	11/04/2025 09:10 horas	ARROYO DE LA VEGA. CACABELOS [LEÓN]
3	6893035PH8169S	96,62	122,93		VIDAL LOPEZ CONCEPCION (HEREDEROS DE)	NEGATIVO	11/04/2025 09:20 horas	CL CEREZOS 11 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
4	6893036PH8169S	169,73	281,89	5	VIDAL LOPEZ CONCEPCION (HEREDEROS DE)	NEGATIVO	11/04/2025 09:30 horas	CL CUCOS 11[D] Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
5	6893028PH8169S	63,5	108,6	5	GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 11432 TOMO: 1339 LIBRO: 121 FOLIO: 131	11/04/2025 09:40 horas	CL HUERTAS 46 Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
6	6893027PH8169S	57,63	92,67	5	MORETE VAZQUEZ EMILIA	NEGATIVO	11/04/2025 09:50 horas	CL HUERTAS 44 Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
7	6893026PH8169S	105,09	139,67		GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 8892 TOMO: 1147 LIBRO: 86 FOLIO: 9	11/04/2025 10:00 horas	CL CUCOS 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
8	6893025PH8169S	32,49	10,6		GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 10658 TOMO: 1257 LIBRO: 105 FOLIO: 145	11/04/2025 10:10 horas	CL HUERTAS 40 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
9	6893024PH8169S	17,83	30,9		GARCIA FERREIRA SARA	FINCA 12274 TOMO: 1453 LIBRO: 137 FOLIO: 31	11/04/2025 10:20 horas	CL HUERTAS 38 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
10	6893023PH8169S	30,42	50,59		MACIAS MACIAS ALBERTO	NEGATIVO	11/04/2025 10:30 horas	CL HUERTAS 38[D] Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
11	6893022PH8169S	63,81	55,12	5	VIDAL MARTINEZ MARIA DE LA PAZ	FINCA 12275 TOMO: 1453 LIBRO: 137 FOLIO: 32	11/04/2025 10:40 horas	CL REGUERA Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
12	6893021PH8169S	62,92	102,48		VIDAL MARTINEZ MARIA DE LA PAZ	FINCA 12341 TOMO: 1459 LIBRO: 138 FOLIO: 198	11/04/2025 10:50 horas	CL HUERTAS 36 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]

13	6893049PH8169S	132,19	262,76	5	CANEDO GARCÍA, BEGOÑA VEGA LÓPEZ, ALEJANDRO	NEGATIVO	11/04/2025 11:00 horas	CL REGUERA Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
14	6893020PH8169S0001 AK	86,85	143,06	5	DE LA FUENTE ABELLA, ALBERTINA DE LA FUENTE ABELLA, JOSÉ LUIS	NEGATIVO	11/04/2025 11:10 horas	CL HUERTAS 3424540 CACABELOS (LEÓN)
15+16	6893050PH8169S0001 HK	190,80	298,46	5	LÓPEZ BAELO, EDUARDO LÓPEZ FABA, EDUARDO	FINCA 13007 TOMO: 1503 LIBRO: 145 FOLIO: 135	11/04/2025 11:20 horas	CL REGUERA 3324540 CACABELOS (CACABELOS) (LEÓN)
17	6893048PH8169S	63,21	89,35		DE LA FUENTE CANEDO JESUS	FINCA 11885 TOMO: 1395 LIBRO: 130 FOLIO: 117	11/04/2025 11:30 horas	CL HUERTAS Suelo24540 CACABELOS (CACABELOS) (LEÓN)
18	6893013PH8169S	118,74	91,15		ALONSO GARCIA ARACELI DE LA FUENTE CANEDO JESUS	FINCA 5738 TOMO: 960 LIBRO: 64 FOLIO: 102	11/04/2025 11:40 horas	CL HUERTAS 20 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
19	6893012PH8169S	77,55	127,47		FERNANDEZ BLANCO MARTA FERNANDEZ BLANCO LUCIANO	NEGATIVO	11/04/2025 11:50 horas	CL HUERTAS 18 Es:1 Pl:00 Pt:01 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
20	6893011PH8169S	33,7	54,21	5	ABAD GUTIERREZ VICENTA	FINCA: 5141 TOMO: 1463 LIBRO: 139 FOLIO: 195	11/04/2025 12:00 horas	CL HUERTAS 16 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
21	6893010PH8169S	45,78	75,55		ABAD GUTIERREZ VICENTA CANEDO ABAD REBECA CANEDO ABAD MARCOS	NEGATIVO	11/04/2025 12:10 horas	CL HUERTAS 14[D] Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
22	6893039PH8169S		108,57		RODRIGUEZ MARQUES JOSEFA (HEREDEROS DE)	NEGATIVO	11/04/2025 12:20 horas	CL CASERIA 4[D] Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
23	6893038PH8169S	13,21	99,19		RODRIGUEZ MARQUES MARIA ANGUSTIAS	NEGATIVO	11/04/2025 12:30 horas	CL CASERIA 4 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
24	6893037PH8169S	178,2	3,58	5	RODRIGUEZ MARQUES MARIA ANGUSTIAS	NEGATIVO	11/04/2025 12:40 horas	CL CASERIA 2 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]

25	6994002PH8169S		429,77		REIMONDEZ LOPEZ PILAR REIMONDEZ LOPEZ RICARDO MANUEL RAIMONDEZ LOPEZ MARIA LUISA REIMONDEZ LOPEZ JOAQUIN REIMONDEZ LOPEZ MARIA CRISTINA	NEGATIVO	11/04/2025 12:50 horas	CL CEREZOS 20 Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
26	6994003PH8169S		35,35		RAIMONDEZ GUERRERO FRANCISCA RAIMONDEZ GUERRERO SUSANA FRANCO RAIMONDEZ ANTONIO FRANCO RAIMONDEZ BEATRIZ RAIMONDEZ LOPEZ BENEDICTA	NEGATIVO	11/04/2025 13:00 horas	CL CEREZOS 18 Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
27	6994004PH8169S		50,39		MARTINEZ CARBALLO BALDOMERO	NEGATIVO	11/04/2025 13:10 horas	CL CEREZOS 16 Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]
28	6994005PH8169S		129,2		ESTARLICH LOPEZ ANA KIRA	NEGATIVO	11/04/2025 13:20 horas	CL CEREZOS 14 Suelo 24540 CACABELOS [CACABELOS] [LEÓN]

*En caso de que inclemencias meteorológicas no permitieran el levantamiento del acta en el lugar donde se ubica la finca a ocupar, se procederá al levantamiento de esta a la misma hora, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos (Área de Secretaría).

Cacabelos, 21 de marzo de 2025.–La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cacabelos, Irene González López.



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROPODAME

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE LA CONCESIÓN PARA USO TEMPORAL, EVENTOS Y OTROS USOS PUNTUALES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

El Pleno del Ayuntamiento de Castropodame, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional del expediente la modificación Ordenanza reguladora y fiscal de la concesión para uso temporal, eventos y otros usos puntuales en los edificios e instalaciones municipales de dominio público del Ayuntamiento de Castropodame.

Considerando que esta modificación no afecta a la parte fiscal de la ordenanza, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

[dirección <https://castropodame.sedelectronica.es/transparency/518b39c8-0d9f-4583-a95a-a8aa750570ac/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castropodame, 18 de marzo de 2025.–La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Álvarez Fernández.



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-0012, de fecha de 19 de marzo de 2025, ha sido aprobado el Padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y alcantarillado de la localidad de Castrotierra de Valmadrigal correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal.

Dicho Padrón queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones o reparos de conformidad con lo dispuesto en los art. 102 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al día de finalización del primer periodo de cobranza voluntaria fijado por el Servicio de Recaudación Provincial, como previo al recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

En Castrotierra de Valmadrigal, a 19 de marzo de 2025.—El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.



Administración Local

Ayuntamientos

CORBILLOS DE LOS OTEROS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se informa a los propietarios de las siguientes construcciones tipo bodega, ubicadas en el municipio de Corbillos de los Oteros, que según el informe técnico emitido por el Ayuntamiento, se encuentran en estado de ruina o grave deterioro, requiriéndose la adopción de medidas urgentes de conservación y mantenimiento.

Bodegas afectadas:

Aquellas que se encuentren en las siguientes ubicaciones:

Ref. catastral	Polígono	Parcela
24060A105050610000RR	105	5061
24060A107051330000RT	107	5133
24060A105050590000RD	105	5059
24060A107050100000RO	107	5010

Dado que la titularidad de estas bodegas es desconocida o incierta, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y, en su caso, en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, a fin de que cualquier persona que pudiera acreditar su titularidad comparezca ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Requerimiento a los propietarios:

Los titulares, en caso de identificarse, deberán presentar en el Ayuntamiento un plan de actuación para la reparación o demolición de las bodegas, en cumplimiento de sus deberes de conservación.

Consecuencias de la incomparecencia:

En caso de que transcurra el plazo sin que los interesados comparezcan o adopten las medidas necesarias, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas de ejecución forzosa previstas en la legislación vigente, incluyendo la ejecución subsidiaria de las obras, con repercusión de los costes a los responsables, sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse.

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, sito en Calle Grande, nº 8; teléfono 987317258; correo electrónico

secretario@aytocorbillosdelosoteros.es.

Corbillos de los Oteros, a 20 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Laura Cachán Alonso.



Administración Local

Ayuntamientos

CRÉMENES

En virtud de Resolución de Alcaldía nº 2025-0032 de fecha 18 de marzo de 2025 adoptada en el expediente nº 265/2023 incoado para la selección de personal laboral fijo consistente en Oficial de Primera y Peón de Servicios Múltiples, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las Bases reguladoras publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 244, se dispone:

<<Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir las vacantes de Oficial de Primera y Peón de Servicios Múltiples mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal.

Segundo.- Otorgar a las personas excluidas un plazo de cinco días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para subsanar el motivo de su exclusión, siempre que sea un defecto subsanable y sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularsen reclamaciones o alegaciones la lista provisional será aprobada automáticamente como definitiva.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio correspondiente a esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos:

	Apellidos y nombre	DNI
1	Rodríguez Martínez, Mary Carmen	**4509***
2	Astorga Fernández, Noelia	**5573***
3	Díez Fernández, María Inmaculada	**4150***
4	González Fernández, Roberto	**8745***
5	Paunero Campo, Natalia	**4240***
6	Álvarez Fernández, Ángel Luis	**4206***
7	Rodríguez Nieto, Alfonso	**8142***
8	Espinosa Díez, Óscar	**4520***
9	Sánchez Camero, Cristian Jesús	**2964***

Lista provisional de aspirantes excluidos:

	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Gordo Gutiérrez, Alejandro	**4446***	R1
2	Villarroel Allende, Sergio	**8853***	R2
3	Reguera Niembro, Roberto	**8057***	R2
4	De la Fuente Alvarado, Carlos	**4570***	R2
5	Díez García, José Ignacio	**2968***	R2
6	Tornero Fraga, Arkaitz	**6957***	R3
7	González Martínez, Roberto	**7748***	R2

Referencia de las causas de exclusión:

R1: El candidato no aporta Documento Nacional de Identidad.

R2: El candidato no acredita estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

R3: El candidato no aporta modelo de declaración responsable oficial (Anexo II) en el que se acredite que posee capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos y no haber sido inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.>>

En Crémenes, a 19 de marzo de 2025.—El Alcalde, Manuel Valbuena Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

FOLGOSO DE LA RIBERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Folgoso de la Ribera, a 19 de marzo de 2025.—El Alcalde, Raúl Fernández Fernández.



Administración Local

Ayuntamientos

JOARILLA DE LAS MATAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de 06 de febrero de 2025, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno en el Presupuesto vigente de 2025, de suplementos de crédito, por un importe global de tres mil euros (3.000 €), el citado acuerdo queda elevado a definitivo.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad a la citada modificación:

1. Modificaciones a introducir:

Aplicación presupuestaria	Dotación	Motivo
241.160.00	1.000,00 €	Seguros Sociales
241.131.00	2.000,00 €	Nóminas
<hr/>		
Total modificaciones:	3.000,00 €	

2. Financiación de las modificaciones propuestas:

-Transferencias de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias susceptibles de minoración:

Aplicación presupuestaria	Importe minoración
1532.609.000	3.000,00 €
<hr/>	
Total minoración:	3.000,00 €

Contra esta aprobación cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, a 18 de marzo de 2025.—El Alcalde, Manuel Alejandro Robles Fernández.



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 12 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se resuelve el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 12 plazas de Conserje-Peón/a del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38471

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 12 de marzo de 2025, se procedió a resolver el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 12 plazas de Conserje-Peón/a, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en su Sede Electrónica, <https://sede.aytoleon.es>, cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38471 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 12 plazas de Conserje-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho:

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 6989/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 12 plazas de Conserje-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 238 de 15 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 241 de 16 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2025 -publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 12 de marzo de 2025- ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

Nº	DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
1	***5739**	Soto Gutiérrez, Montserrat	100
2	***3011**	Castro Castro, María Nieves	100
3	***3887**	Villalobos Casado, María Concepción	100
4	***6689**	Cela de la Torre, Primitivo Jesús	100
5	***0477**	Zapardiel Chico, María Sol	100
6	***3566**	Díaz Rodríguez, Laura	100
7	***3659**	Diez González, María Luisa	100
8	***8834**	Santos Aguayo, Pablo	100
9	***0333**	Sánchez Fernández, Iván	100
10	***8568**	Prieto González, Jaime	100
11	***0407**	Montaña García, M. Cristina	100
12	***8800**	Fernández Presa, Francisco Javier	100

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. Que, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 9.5 y 9.6, el Tribunal de Selección ha elevado al órgano competente la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, quien dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado el mismo en el orden de prelación correspondiente, habilitando un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar la documentación a la que se refiere la base décima de las Bases.

III. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

IV. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante Resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha Resolución.

V. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.-De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección, resolver el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 12 plazas de Conserje-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes:

Nº	DNI	Nombre y apellidos
1	***5739**	Soto Gutiérrez, Montserrat
2	***3011**	Castro Castro, María Nieves
3	***3887**	Villalobos Casado, María Concepción
4	***6689**	Cela de la Torre, Primitivo Jesús
5	***0477**	Zapardiel Chico, María Sol
6	***3566**	Díaz Rodríguez, Laura
7	***3659**	Diez González, María Luisa
8	***8834**	Santos Aguayo, Pablo
9	***0333**	Sánchez Fernández, Iván
10	***8568**	Prieto González, Jaime
11	***0407**	Montaña García, M. Cristina
12	***8800**	Fernández Presa, Francisco Javier

Segundo.-Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los aspirantes seleccionados puedan presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Fotocopia y original del título exigido en las Bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:
Certificado de escolaridad, Graduado escolar o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- d) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.
- e) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el Subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la avenida de Ordoño II, número 10.

Tercero.-En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, los aspirantes seleccionados deberán cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (www.sede.aytoleon.es).

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

Nº	ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	Prov.
1	50.0.00.1.3.2011	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
2	50.0.00.1.3.2012	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
3	50.0.00.1.3.2013	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
4	50.0.00.1.3.2014	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
5	50.0.00.1.3.2015	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
6	50.0.00.1.3.2016	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
7	50.0.00.1.3.2017	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
8	50.0.00.1.3.2018	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
9	50.0.00.1.3.2019	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
10	50.0.00.1.3.2020	Conserje-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
11	50.0.00.1.1.2039	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
12	50.0.00.1.1.2047	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección de Régimen Interior	5		55	540	AL	CO

Código de abreviaturas:

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
Descrip.	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	Grupo de clasificación profesional
Escala	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	Complemento de destino (nivel)
CE	Complemento específico (valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
Prov.	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante concurso ordinario

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria Municipal tomo razón.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando a las personas interesadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime más procedente a su derecho.

León, a 17 de marzo de 2025.—La Vicesecretaria General, Marta Mª Fuertes Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 18 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se resuelve el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 12 plazas de Ordenanza-Peón/a del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38471

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 18 de marzo de 2025, se procedió a resolver el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 12 plazas de Ordenanza-Peón/a disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en su Sede Electrónica, <https://sede.aytoleon.es>, cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38472 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 12 plazas de Ordenanza-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho:

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 6988/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 12 plazas de Ordenanza-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 238 de 15 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 241 de 16 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025 –publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 10 de febrero de 2025- ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

PLAZAS CUPO GENERAL

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	Villa Álvarez, Carlos	***6165**
2	Ferreras López, María Paz	***7779**
3	Antón Prieto, M. del Camino	***7712**
4	González Fernández, Margarita	***2842**
5	Pereira Valiño, Teresa	***8973**
6	Casares Casas, Miguel Ángel	***3046**
7	Delgado Fernández, M. Elva	***5994**
8	Santiago Martín, Julia	***7971**
9	Travieso Palmier, José Manuel	***7375**
10	Santos Aguayo, Pablo	***8834**

PLAZAS DISCAPACIDAD

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	V.S., R.	***4658**
2	R.G,L	***0457**

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y

de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. Que, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 9.5 y 9.6, el Tribunal de selección ha elevado al órgano competente la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, quien dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado el mismo en el orden de prelación correspondiente, habilitando un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar la documentación a la que se refiere la base décima de las Bases.

III. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

IV. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante Resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha Resolución.

V. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.-De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección, resolver el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 12 plazas de Ordenanza - Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes:

Nº	DNI	Nombre y apellidos
1	***6165**	Villa Álvarez, Carlos
2	***7779**	Ferreras López, María Paz
3	***7712**	Antón Prieto, M. del Camino
4	***2842**	González Fernández, Margarita
5	***8973**	Pereira Valiño, Teresa
6	***3046**	Casares Casas, Miguel Ángel
7	***4658**	V.S., R.
8	***5994**	Delgado Fernández, M. Elva
9	***0457**	R.G,L
10	***7971**	Santiago Martín, Julia
11	***7375**	Travieso Palmier, José Manuel
12	***8834**	Santos Aguayo, Pablo

Segundo.-Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los aspirantes seleccionados puedan presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Fotocopia y original del título exigido en las Bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:
Certificado de escolaridad, Graduado escolar o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.
- d) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.

e) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el Subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la avenida de Ordoño II, número 10.

Tercero.-En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, los aspirantes seleccionados deberán cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (www.sede.aytoleon.es).

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	Prov.
50.0.00.1.1.2033	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2034	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2035	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2036	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2037	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2041	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2042	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2043	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2044	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2045	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2046	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
50.0.00.1.1.2053	Ordenanza-Peón/a	Área de Organización y Recursos/Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO

Código de abreviaturas:

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
Descrip.	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	Grupo de clasificación profesional
Escala	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	Complemento de destino (nivel)
CE	Complemento específico (valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
Prov.	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante concurso ordinario

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria Municipal tomo razón.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando a las personas interesadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime más procedente a su derecho.

León, a 19 de marzo de 2025.—La Vicesecretaria General, Marta M^a Fuertes Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 18 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se declara personal laboral fijo y se adjudica el puesto del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso de 1 plaza de Tec. Medio Aulas Socioeducativas, del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.39608

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 18 de marzo de 2025, se procedió a la adjudicación del puesto y nombramiento como personal laboral fijo al aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Tec. Medio Aulas Socioeducativas del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (www.sedeaytoleon.es), cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.39608 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Tec. Medio Aulas Socioeducativas, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho:

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 6971/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Tec. Medio Aulas Socioeducativas, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 238 de 15 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 243 de 20 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024 –publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 8 de octubre de 2024– ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
9236	Álvarez Magariño, Juan Manuel	100

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. Que, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 9.5 y 9.6, el Tribunal de selección ha elevado al órgano competente la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, quien dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado el mismo en el orden de prelación correspondiente, habilitando un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar la documentación a la que se refiere la base décima de las Bases.

III. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de

preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

IV. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante Resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha Resolución.

V. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.-De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección, resolver el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Tec. Medio Aulas Socioeducativas, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, declarando como persona aspirante que ha superado el proceso selectivo a la siguiente:

DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
9236	Álvarez Magariño, Juan Manuel	100

Segundo.-Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que el aspirante seleccionado pueda presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Fotocopia y original del título exigido en las Bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:
Título de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica
- c) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, para acceder al proceso selectivo, entre la que se encuentran:
-De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- d) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- e) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.
- f) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la avenida de Ordoño II, número 10.

Tercero.-En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, el aspirante seleccionado deberá cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (www.sede.aytoleon.es).

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	Prov.
10.0.03.2.0.6005	Tec. Medio Aulas Socioeducativas	Área de Cohesión Social e Igualdad/ Servicio de Prevención e Inclusión Social/Sección Atención a Colectivos Vulnerables	2		52	235	AL	CO

Código de abreviaturas:

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
Descrip.	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	Grupo de clasificación profesional
Escala	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	Complemento de destino (nivel)
CE	Complemento específico (valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
Prov.	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante concurso ordinario

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejale delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria Municipal tomo razón.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

León, a 19 de marzo de 2025.—La Vicesecretaria General, Marta Mª Fuertes Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 12 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se resuelve el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38482

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 12 de marzo de 2025, se procedió a resolver el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en su Sede Electrónica, <https://sede.aytoleon.es>, cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38482 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho:

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 6977/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 238 de 15 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 242 de 19 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025 –publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 30 de febrero de 2025– ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

Nº	DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
1	***3639**	Zapico Valladares, María	100
2	***1953**	Orduña Alonso, Miriam	100
3	***0407**	Montaña García, M. Cristina	100
4	***8834**	Santos Aguayo, Pablo	100
5	***0333**	Sánchez Fernandez, Iván	100

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. Que, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 9.5 y 9.6, el Tribunal de Selección ha elevado al órgano competente la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, quien dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado el mismo en el orden de prelación correspondiente, habilitando un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar la documentación a la que se refiere la base décima de las bases.

III. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo

formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

IV. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante Resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha Resolución.

V. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.-De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección, resolver el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 5 plazas de Portero/a-Peón/a, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes:

Nº	DNI	Nombre y apellidos
1	***3639**	Zapico Valladares, María
2	***1953**	Orduña Alonso, Miriam
3	***0407**	Montaña García, M. Cristina
4	***8834**	Santos Aguayo, Pablo
5	***0333**	Sánchez Fernandez, Iván

Segundo.-Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los aspirantes seleccionados puedan presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- Fotocopia y original del título exigido en las bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:
Certificado de escolaridad, Graduado escolar o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.
- Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.
- Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el Subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la avenida de Ordoño II, número 10.

Tercero.-En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, los aspirantes seleccionados deberán cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (www.sede.aytoleon.es).

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

ANEXO I

Nº	ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	Prov.
1	50.0.00.1.2.2019	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
2	50.0.00.1.2.2020	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
3	50.0.00.1.2.2021	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
4	50.0.00.1.2.2022	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO
5	50.0.00.1.2.2023	Portero/a-Peon/a	Área de Organización y Recursos/ Sección Régimen Interior	5		55	540	AL	CO

Código de abreviaturas:

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
Descrip.	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	Grupo de Clasificación Profesional
Escala	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	Complemento de Destino (Nivel)
CE	Complemento Específico (Valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
Prov.	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante Concurso Ordinario

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria municipal tomo razón.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando a las personas interesadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime más procedente a su derecho.

León, a 17 de marzo de 2025.—La Vicesecretaría General, Marta Mª Fuertes Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 19 de marzo de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del órgano técnico de selección y fecha de la primera prueba del proceso selectivo, para la selección de dieciséis (16) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre (OPERT).

Visto el expediente para la selección de dieciséis (16) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, cuyas Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 208, de 28 de octubre de 2024, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 211, de 29 de octubre de 2024; de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, aprobada por Resolución del Sr. Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (P.D.D. Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2023, modificación P.D.D. de fecha 1 de abril de 2024) de fecha 22 de octubre de 2024, esta Concejalía en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero.–Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las meritadas pruebas, que figuran como Anexo único a la presente Resolución.

Segundo.–Fijar la fecha de celebración primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de abril de 2025, a las 11.00 horas, en el Pabellón deportivo municipal “José Arroyo” calle Joaquín Blume, n.º 1 (Flores del Sil) de Ponferrada.

Tercero.–El Tribunal calificador estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente:	Titular:	Doña María Mar López Carrera
	Suplente:	Doña Mónica Gómez Fernández
Vocales:	Titular:	Doña Paula García Martínez
	Suplente:	Doña María Mar Pardo Sánchez
	Titular:	Doña María Antonia Gancedo López
	Suplente:	Doña Susana Teresa Jordé López
	Titular:	Don Emilio Vidal García
	Suplente:	Don Pablo López Puente
	Titular:	Don José María Morán Arias
	Suplente:	Don Jaime Jorge Gómez Tourón
Secretario:	Titular:	Don Enrique Martínez Martínez
	Suplente:	Don Javier de la Cal Benavente

Cuarto.–Publicar la presente Resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (P.D.D. Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2023, modificación P.D.D. de fecha 1 de abril de 2024), D. Luis Antonio Moreno Rodríguez, en Ponferrada, a 19 de marzo de 2025. Ante mí: La Secretaria, Concepción Menéndez Fernández.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

DIECISÉIS (16) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE (OPERT), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1.–Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Albarrán González, Cristina	***0107**
Alfonso Canedo, Ana Belén	***8595**
Aller Campillo, Alejandro	***3533**
Aller Giráldez, Soledad	***1070**
Alonso Blanco, Lucía	***6129**
Alonso Domínguez, Verónica	***2400**
Alonso Paradelo, Ángel	***3591**
Alonso Perandones, Yessica	***5629**
Alonso Redondo, Paula	***2438**
Alonso Rodríguez, Saul	***0214**
Álvarez Álvarez, Ana Belén	***9031**
Álvarez Baelo, Esteban	***2567**
Álvarez Barredo, Lorena	***1718**
Álvarez Basante, David	***1634**
Álvarez Castellano, Silvia	***2535**
Álvarez Díez, Ana Belén	***2920**
Álvarez García, Patricia	***2634**
Álvarez Guerra, David	***1864**
Álvarez Pardo, Mónica	***2499**
Álvarez Prieto, Belén	***5566**
Álvarez Rodríguez, María Luisa	***2546**
Álvarez Vega, Diego	***1201**
Alves Cuadrado, Eva	***3411**
Andreo Castiñeira, Raquel	***3419**
Anta Faba, Beatriz	***1249**
Antelo Vázquez, María Belén	***8391**
Arceiz Blanco, Andrea	***4243**
Arias Balboa, María Nuria	***8318**
Arias González, Tania	***7161**
Armesto Lana, Alejandro	***2440**
Arroyave Becerra, Yuly Vanessa	***0508**
Arroyo Álvarez, Lucía	***1765**
Arroyo Velasco, José Antonio	***2543**
Bahillo Cagigal, Carlos	***5179**
Ballesteros Ballesteros, Gloria Milagros	***8203**
Bayón Román, Carlos	***4366**
Bejega Longueira, Daniel	***8735**
Bello Hernández, María	***2958**
Bello López, Ana	***1023**
Bello Rodríguez, Marina	***9539**
Blanco Alonso, Hugo	***0429**
Blanco Amieva, Iria	***1886**
Blanco Berguño, Nuria	***8045**
Blanco López, Ester	***2876**
Blanco Rodríguez, María Carmen	***8467**
Blanco Rodríguez, Melania	***2843**
Blanco Román, Zulima	***1843**
Bodelón Doral, María Clara	***8718**
Brañas González, Noemí	***0450**
Cabero García, Susana	***9884**
Cabo Pérez, Claudia	***2924**
Calvete Blanco, Jaime	***0409**
Calvo Álvarez, Sonia	***4257**
Calvo del Río, Ana Belén	***5303**



Apellidos y nombre	DNI/NIE
Calvo Hermoso, Saray	***5327**
Campos Blanco, Marian	***2444**
Cano González, Lucía	***4235**
Caramazana Esteban, Claudia	***3368**
Caramés Sobrado, Diana	***1489**
Carballo Blanco, Alberto	***2093**
Carballo Blanco, Marcos	***3059**
Carballo González, Sheila	***2079**
Carrera Merayo, Luis	***3912**
Carrera Vega, María Teresa	***9037**
Carro Conde, Eva	***0545**
Casas Salgado, Raquel	***0475**
Castañeda Tejedor, Ana Isabel	***1668**
Castro Dacosta, María del Carmen	***1123**
Castro Macías, Gemma	***6752**
Castro Rodríguez, Nuria	***2127**
Cenjor Rodríguez, Olga	***7916**
Cobo Fierro, Gemma	***2547**
Codesido Ovalle, Judith	***1423**
Conde Cubelos, Agustín	***7859**
Corcoba de Oliveira, Christian	***1527**
Crespo Álvarez, Enma	***1747**
Cuadrado Vázquez, Jenifer	***1740**
Da Silva Rodríguez, Dayse	***3920**
De Deus Vinhal, Cristiane	***0144**
De la Fuente García, Cristina	***0769**
De la Puente Fra, Santiago Manuel	***6915**
De la Puente Gutiérrez, Mónica	***4721**
De Oliveira Álvarez, Isabel	***3344**
Del Río Beneítez, Lucía	***1220**
Delgado Delgado, Elisa	***2953**
Dengra Martínez, Miriam	***5072**
Díaz Rubio, Jorge	***3074**
Diéguez Barrio, Estefanía	***2482**
Díez Fernández, Concepción	***3146**
Díez Morán, Eva	***1622**
Díez Rodríguez, Eva	***0392**
Domínguez Cañas, Alba	***6386**
Domínguez Mallo, Soraya	***0796**
Domínguez Villarpriego, Sandra	***9866**
Encabo González, Belén María	***6016**
Enríquez García, Sonia	***2532**
Espinosa Fernández, Elisa	***1654**
Estarlich López, Ana Kira	***6273**
Estébanez Gutiérrez, Jorge	***3743**
Fernandes Blanco, Tania	***1532**
Fernández Álvarez, Mariana	***2156**
Fernández Arias, Sara Alexandra	***1690**
Fernández Bailez, Diana	***1603**
Fernández Bailez, Marta	***3410**
Fernández Calleja, Diana	***1433**
Fernández Calzada, Laura	***5148**
Fernández Castro, Mónica	***0552**
Fernández Correia, Raúl	***3026**
Fernández Cuervo, Ángelica	***0508**
Fernández Fernández, Laura	***2584**
Fernández Fernández, Óscar	***2377**
Fernández Fernández, Sandra	***1116**
Fernández Ferreiro, María Belén	***2678**
Fernández García, Gabriel	***3364**
Fernández García, Jenifer	***1530**
Fernández García, José Antonio	***0490**
Fernández García, María del Carmen	***7812**
Fernández García, Vanesa	***5652**

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Fernández López, María de las Mercedes	***3267**
Fernández Martínez, Tais	***3024**
Fernández Moreno, Mónica	***2963**
Fernández Núñez, Marta	***1313**
Fernández Núñez, Ruth	***0267**
Fernández Otero, Sara	***3036**
Fernández Reguera, Mercedes	***1251**
Fernández Rodríguez, Begoña	***3361**
Fernández Rubio, Omar	***0472**
Fernández Zamarreño, Ángela	***2160**
Fernández-Escandón Sánchez, Luis	***7991**
Ferrero Domínguez, Borja	***0858**
Fidalgo Méndez, Sandra	***0717**
Flores Corral, Beatriz	***8873**
Fortún Fernández, Nuria	***0692**
Fragoso García, Carlos Alberto	***0300**
Franco Fernández, Atenea Natalia	***1844**
Franco Mosquera, Edgar	***1551**
Franganillo Alonso, Ruth	***0746**
Fuente Domínguez, Rubén	***1697**
Fuentes Aparicio, Carmen	***7686**
Fuertes Pérez, María de los Ángeles	***1094**
Gallego Casares, María de los Ángeles	***7549**
García Ares, Eva	***8715**
García Avilés, Carmen	***1679**
García Carro, Natividad	***8053**
García Fernández, José Luis	***0151**
García García, Nuria	***0212**
García García, Soraya	***0375**
García Gutiérrez, Esperanza	***9853**
García López, María del Pilar	***7509**
García López, Paula	***3808**
García Marqués, José Ángel	***0860**
García Pereiras, Ana Belén	***4369**
García Riveira, Darlyng	***6360**
García Rodríguez, Tamara	***3088**
García Ruiz, María del Mar	***6815**
García Valencia, Angélica Patricia	***4331**
García Voces, Marta	***6692**
Gómez García, Ana	***8761**
Gómez Martínez, Mónica	***8839**
González Alonso, Sonia Ruth	***2658**
González Álvarez, Sonia	***3102**
González Bello, Alba María	***1876**
González Fernández, Camino	***9507**
González Fernández, Luis	***1439**
González García, Cristina	***2830**
González Garrido, Beatriz	***0194**
González González, Víctor	***3381**
González López, Ana María	***1086**
González López, Paula	***2675**
González Moro, Sara	***8043**
González Orallo, Montserrat	***2724**
González Ramos, Sergio	***9261**
González Sernández, Álvaro	***1807**
González Sernández, Lucía	***9944**
González Soto, Samantha	***3361**
Granizo Monforte, María del Carmen	***5712**
Graña Correa, Zaré	***0194**
Guerra Mosquera, Jennifer	***1517**
Guerra Reguera, Alejandro	***3759**
Guerra Reguera, Marcos	***1905**
Guerra Temprano, David	***8916**
Guerrero Gómez, María del Carmen	***2078**



Apellidos y nombre	DNI/NIE
Guerrero Martínez, Elisabet	***3329**
Guerrero Pérez, Jacobo	***3507**
Gutiérrez Collado, Aida	***0202**
Gutiérrez Monteiro, Marina	***4058**
Hermo Blanco, María Encina	***2724**
Hidalgo Díaz, María	***1421**
Infante Acero, Daniel	***5319**
Jares Álvarez, Nuria	***3092**
Juárez Lozano, Rocío Beatriz	***0533**
Julián García, Leticia	***1043**
Junquera Puerto, Sabrina	***2602**
Karpman Canseco, Celeste	***1425**
Klein Rodríguez, Eugenio	***1807**
Kyryliuk Alimpieva, Iuliia	***7701**
Labanda Méndez, Natalia	***4349**
Lebouteiller, Corinne Virginie	***2255**
Liñán Alonso, Olga	***2906**
Llanes Carpintero, Marta	***3915**
Llorente Calle, Inés María	***0162**
Lobo Arribas, Marina	***2404**
López Arroyo, Tamara	***1665**
López Braña, Delfina	***5239**
López Fernández, María	***0888**
López Fernández, María Encarnación	***1031**
López Fernández, Raúl	***0295**
López Karttunen, Laura	***6692**
López León, Carina	***3263**
López Llamas, Juan Manuel	***9937**
López Martínez, Mónica	***4839**
Lorenzo García, Carolina	***2411**
Lorenzo Marín, Sheila	***2855**
Mallo García, Daniel	***5359**
Manea, Florica	***3221**
Marqués del Valle, Mónica	***1569**
Marqués Delgado, Ana Victoria	***1291**
Márquez Casado, María Cristina	***0254**
Márquez Seijas, Beatriz	***1623**
Martín García, Patricia	***3501**
Martín Gutiérrez, Ofelia	***1449**
Martínez Cañón, Marta	***2663**
Martínez del Reguero, Sara María	***0429**
Martínez García, Silvia	***2305**
Martínez García, Yumara	***3915**
Martínez López, Cristina	***2035**
Martínez Marqués, Aroa	***2124**
Martínez Morán, Adrián	***2788**
Martínez Rodríguez, Cristina	***2154**
Mateo Fraga, Ricardo	***1699**
Mateos Lorenzo, Miguel Ángel	***8817**
Mazariegos Haro, Isabel	***6233**
Medeiros Pérez, Fabio	***0673**
Mendes Esteves, Nanse	***3076**
Méndez Caurel, Rocío	***0636**
Méndez Domínguez, Alba	***3000**
Méndez Ramos, Raquel	***8715**
Méndez Villagrà, Francisco Javier	***6694**
Merayo Rodríguez, María	***2492**
Modia Guerrero, Hairé	***0140**
Montero Álvarez, Andrea	***2105**
Morala de Castro, Rocío	***9316**
Morán Rodríguez, María Eugenia	***9007**
Moreta Santos, María Caridad	***9748**
Muñiz Orallo, Alberto	***0556**
Muro Murillo, José Antonio	***6370**



Apellidos y nombre	DNI/NIE
Navarro Fernández, Eva	***2748**
Neira Reguera, Verónica	***3199**
Nespral Fernández, Javier	***1756**
Nieto Piñón, Consuelo	***3263**
Nistal Prieto, Raúl	***1783**
Núñez Bueno, Patricia	***1563**
Núñez Calvo, Javier	***3380**
Núñez Medina, Lucía	***1840**
Ocariz Carnero, Edgar José	***2946**
Oviedo Oviedo, María Cruz	***8861**
Pacios Rodríguez, Diego	***3803**
Padilla Somoano, Mario	***7786**
Palacio García, Marta María	***2701**
Parrilla Pacios, Irene	***0978**
Pérez Calzadilla, Victoria Carmen	***1414**
Pérez Fernández, Lorena	***4174**
Pérez García, María Lourdes	***4179**
Pérez García, Natalia	***0149**
Pérez García, Soraya	***4417**
Pérez Lobato, Beatriz	***0885**
Pérez Miguélez, Cristina	***6206**
Pérez Polanco, Sergio	***4970**
Pérez Rodríguez, Valentina Gemalloli	***8761**
Piernas Sánchez, Macarena	***3417**
Pombo Broco, Miguel Ángel	***2533**
Pombo Martín, Laura	***2856**
Prada Bello, Cristina	***2886**
Prada Magán, Avelina	***7103**
Prada Soto, Rebeca	***2772**
Prieto Fernández, Bárbara	***6415**
Prieto Morales, Vanina Fabiana	***6107**
Prieto Prieto, Esther	***9931**
Queipo de Paz, Tatiana	***8036**
Quiroga Tamayo, Sandra	***2424**
Ramón Carrera, Tania	***1215**
Ramos Castro, Yolanda	***0157**
Ribas Fisher, Alejandro	***5771**
Riesco Melendo, Mayra	***2213**
Rivas Pestaña, David	***2826**
Rivero Rodríguez, Ana María	***9796**
Rodríguez Alba, Leticia	***1974**
Rodríguez Arribas, Sandra	***1436**
Rodríguez Bueno, Iris	***9914**
Rodríguez Fernández, Roberto	***0297**
Rodríguez García, Javier	***9567**
Rodríguez González, Pablo	***8520**
Rodríguez Hurtado, Aránzazu	***9025**
Rodríguez López, Judit	***2574**
Rodríguez Marqués, Laura	***1413**
Rodríguez Martínez, Belén	***1827**
Rodríguez Pastor, Patricia	***2649**
Rodríguez Pérez, María Belén	***8101**
Rodríguez Pola, Laura Beatriz	***6680**
Rodríguez Rubio, Sandra	***0665**
Rodríguez Torre, Álvaro	***0494**
Romero Valle, Elias Arnaldo	***9842**
Rondón de Jesús, Ruth Delania	***8142**
Rubira Barahona, Zoraida Guillermina	***3455**
Ruiz Nogueira, Laura	***3841**
Sáenz de Pipaón Simo, Ignacio	***0189**
Sáez de la Puente, María Antonia	***7648**
Salví Yáñez, María Elena	***0255**
San Juan González, Yolanda	***1291**
Sánchez Barbero Gil, María Rosa	***8008**



Apellidos y nombre	DNI/NIE
Sánchez Castro, Noelia	***0599**
Sánchez Dávila, María Teresa	***8412**
Sánchez del Toro, María	***3881**
Sánchez Ortiz, Miriam	***7427**
Sánchez Parra, María de la O	***1462**
Sánchez Prieto, Almudena	***5632**
Sanjuán Martín, María Ángeles	***0082**
Santiago Suárez, Daniel	***3242**
Santín Carballeira, Ana	***2392**
Santos Otero, Fernando	***2098**
Santos Otero, Sonia	***2098**
Senra Acebo, Marta Judith	***1140**
Sixto Pampín, Fabiola	***9869**
Sotillo Herrero, Rebeca	***3899**
Suárez García, Ana María	***7378**
Suárez Verdeal, Ani	***3405**
Tagma Mahdaoui, Mounir	***1188**
Teijelo García, Raquel	***0850**
Torres Balboa, Joana	***2882**
Udaondo Prada, Laura	***2561**
Uría López, María	***2473**
Valcarce Prada, Raquel	***0266**
Valcarcel Liberal, Silvia	***5184**
Valls Gómez, Álvaro	***2973**
Valtuille Abad, María Eugenia	***5088**
Vaquero Moya, Zoraida	***0299**
Vargas Martínez, Marta	***3484**
Vázquez Amor, Eduardo Jorge	***4243**
Vázquez Fernández, Sara	***2154**
Vázquez Taboada, María del Carmen	***6065**
Vega Gómez, Berta María	***6090**
Vega Yáñez, Claudia	***2469**
Verdial Astorgano, Eva María	***8580**
Vicente Navarro, Beatriz	***2892**
Vidal Vega, Beatriz	***2439**
Vidales Fernández, Álvaro	***5856**
Vila Álvarez, Silvia	***2384**
Vime Herrero, Francisco	***7586**
Voces Voces, María Olga	***3207**
Walías Bermúdez, María	***1343**
Yglesias Ríos, Yadira	***0425**
Zamora Romero, Gloria	***7944**

2.–Excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Causa/s de exclusión
Alejandre Puente, Laura	***1024**	Presentación extemporánea de solicitud de admisión.
Arango Torijano, Erika	***2254**	No reúne el requisito establecido en la base quinta.1.a) de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.
Fernández Díez, Alfredo	***1567**	Presenta solicitud sin firmar. No aporta justificación del pago/exención de la tasa por derechos de examen.
Fernández Fernández, María de los Ángeles	***7356**	No aporta justificación del pago/exención de la tasa por derechos de examen.
Fernández Velasco, María	***2102**	No aporta justificación del pago/exención de la tasa por derechos de examen.
Gil Solano, María Soledad	***0927**	No aporta justificación del Pago/exención de la tasa por derechos de examen.
González Álvarez, Yolanda	***0337**	Presenta solicitud sin firmar.
González Martínez, Ángel	***5787**	No presentar solicitud conforme a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.
González Panizo, María del Carmen	***5527**	No aporta justificación del pago/exención de la tasa por derechos de examen.
Lozsan Ramírez, Aileen Elizabeth	***5136**	No reúne el requisito establecido en la base quinta.1.a) de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.
Marcos Ramos, Alejandro	***8340**	Presentación extemporánea de solicitud de admisión.

En Ponferrada, 19 de marzo de 2025.–El Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, Luis Antonio Moreno Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

PÁRAMO DEL SIL

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0011 de fecha 21 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Páramo del Sil por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente delegación de competencias de la Alcaldesa Dña. Alicia García Tejón en el Concejal D. Manuel Alfonso González para celebrar el matrimonio civil entre D. Julio P.A y Dña. Martha L.C.R que se celebrará el día 29 de marzo de 2025, en este Ayuntamiento, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Páramo del Sil, a 24 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Alicia García Tejón.



Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Habiéndose aprobado por Resolución del primer Teniente de Alcalde nº 2025-0274, de 19 de marzo, el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza temporal de Personal de Limpieza, se hace público para general conocimiento. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Aspirantes admitidos:

Aspirante	DNI
Fernández Andrés Alfonso	***6133**
Gámez Rosales Dámaris	**0853**
Maraña García M. Presentación	***6402**

Aspirantes excluidos:

Aspirante	DNI	Causa
Burgos Gasco Fernando	***4953**	Falta de acreditación de la titulación académica (Base 3ª.e) Falta de certificado negativo de delitos de naturaleza sexual
Padilla Somoano Mario	***7786**	Falta de certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado.
Rodríguez Blazquez Ana Belén	***0341**	Falta de certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado

Asimismo, se aprobó la designación de los miembros que han de constituir el Tribunal calificador. Contra esta designación, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Miembros	Identidad
Presidencia	Cristina Elena Orosa López, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sahagún
Suplencia	María Paz Arias López, empleada de la Diputación de León
Vocalía	Carmen Sofía Cuenca Quintana, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sahagún
Suplencia	Lourdes Rascón García, empleada de la Diputación de León
Vocalía	Carlos Fernando Arias Martínez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sahagún
Suplencia	M. Begoña Gordo Caminero, empleada de la Diputación de León
Vocalía	Pedro Fuentes Crespo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sahagún
Suplencia	Jorge Murciego Tagarro, empleado de la Diputación de León
Secretaría	Mercedes Espeso Herrero, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Sahagún, por delegación de la Secretaría del Ayuntamiento
Suplencia	Isabel Rabanal Barrero, empleada de la Diputación de León

Sahagún, a 19 de marzo de 2025.—El primer Teniente de Alcalde, Zacarías José Gutiérrez Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Por el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sahagún, por delegación efectuada en el Decreto de Alcaldía nº 1347, de 10 de diciembre de 2024, se ha dictado Resolución nº 0271, de 19-03-25, mediante la que se delegó en el segundo Teniente de Alcalde, don Ramón Rodríguez de Aláiz, el ejercicio de la competencia de la Alcaldía relativa a la Resolución del procedimiento administrativo del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial nº 1167/2024, mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

La delegación conferida en la citada Resolución se ha considerado eficaz al haberse presentado por el Concejal delegado manifestación expresa de la aceptación de dicha delegación, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sahagún, a 19 de marzo de 2025.—El primer Teniente de Alcalde, Zacarías José Gutiérrez Rodríguez.



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA ELENA DE JAMUZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el día 21 de marzo de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Santa Elena de Jamuz, a 21 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Carolina Castro Murciego.

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA ELENA DE JAMUZ

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz por el que se aprueba provisionalmente la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la ayuda a la natalidad.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Ordenanza fiscal reguladora de la ayuda a la natalidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://aytosantaelenadejamuz.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa Elena de Jamuz, a 21 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Carolina Castro Murciego.

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA ELENA DE JAMUZ

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz por el que se aprueba provisionalmente la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la utilización de espacios públicos y dependencias municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Ordenanza fiscal reguladora de la utilización de espacios públicos y dependencias municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://aytosantaelenadejamuz.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa Elena de Jamuz, a 21 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Carolina Castro Murciego.



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA ELENA DE JAMUZ

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, de fecha 21 de marzo de 2025, por el que se aprueba el expediente de aprobación de Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de Plan Económico Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta Entidad Local <https://www.aytosantaelenadejamuz.es/>

En Santa Elena de Jamuz, a 21 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Carolina Castro Murciego.



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Resolución de 14 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), por la que se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en los puestos de Operario de Servicios Múltiples.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2025, en virtud de las competencias que le otorga el art. 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, se han nombrado funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: E.

Titulares: D. Abel García Martínez, con DNI núm.: ***5572** y

D. Óscar López Prieto, con DNI núm.: ***2981**

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 62.1 b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santa María del Páramo, a 14 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Alicia Gallego González.



Administración Local

Ayuntamientos

SARIEGOS

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 20 de marzo de 2025, ha aprobado la convocatoria de la siguiente línea de subvenciones:

1) Objeto de la subvención

Libros de texto de los niveles de educación: Infantil, Primaria y Secundaria

2) Beneficiarios

Los progenitores o quienes ejerzan la guarda, custodia o tutoría legal del/de la alumno/a.

3) Límite de la subvención

El importe total de la factura

4) Plazo de solicitud

Curso 2024/2025: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de abril de 2025

5) Requisitos

- Empadronamiento en Sariegos de la unidad familiar y de convivencia, con una antigüedad mínima de 6 meses
- Acreditar estar matriculado/a el/la alumno/a en un centro docente público o privado sito en el municipio de Sariegos, del nivel correspondiente (infantil, primaria, secundaria)
- Suma total de los ingresos de toda la unidad familiar de un máximo de 30.000 euros; cuando la unidad familiar sea numerosa especial el máximo será de 36.000 euros.

6) Requisitos

- Haber solicitado beca, con resolución negativa
- Apuntarse al programa RELEO del centro escolar
- Depositar los libros en el centro escolar al finalizar el curso

7) Documentación que se ha de presentar

- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos generales para obtener subvenciones.
- Acreditación de identidad del/de la solicitante (copia del DNI o NIE), con teléfono de contacto.
- Fotocopia del libro de familia
- Certificado de matriculación en el centro correspondiente (uno por alumno/a)
- Acreditación de ingresos familiares:
 - o Declaración de IRPF del año anterior a la solicitud
 - o En caso de no estar obligados a declarar, certificado de la AEAT de tal circunstancia, así como certificado de ingresos obtenidos en el año anterior a la solicitud
- Acreditación de titularidad de cuenta bancaria
- Acreditación, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones adicionales establecidas para la subvención solicitada
- En caso de separación o divorcio: copia del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en la sentencia
- Familias monoparentales: si en el libro de familia constan dos progenitores, se aportará acreditación de que el/la menor está a cargo exclusivamente del/de la solicitante
- Factura justificativa de la adquisición de los libros de texto del alumno/a para quien se solicita la ayuda, expedida a nombre del/de la solicitante e incluyendo el nombre del alumno/a

El lote de libros detallado en la misma habrá de ser idéntico al establecido por el centro docente para el nivel educativo correspondiente

Las solicitudes que no sean cubiertas por esta convocatoria podrían ser valoradas como ayuda dentro de la asistencia social, con valoración del C.E.A.S.

En Sariegos, a 20 de marzo de 2025.—El Alcalde, Roberto Aller Llanos.



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2025, ha sido cesado don Santiago Castelao Diñeiro en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villafranca del Bierzo, 20 de marzo de 2025.—El Alcalde, Anderson Batista Rojas.



Administración Local

Juntas Vecinales

ADRADOS DE ORDÁS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 4 de enero de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adrados de Ordás, a 5 de febrero de 2025.—El Alcalde Pedáneo, Luis José García Fernandez.



Administración Local

Juntas Vecinales

BARRIO DE NUESTRA SEÑORA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales, contados desde la fecha de publicación del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Barrio de Nuestra Señora, a 20 de enero de 2025.–La Presidenta de la Junta Vecinal, María del Pilar Ferreras Robles.



Administración Local

Juntas Vecinales

CIGUERA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados con legitimación activa de conformidad con el artículo 170.1 del R. D. Legislativo 2/2004, podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal. En caso de que no se presentase ninguna, se someterá directamente a la aprobación del Pleno de la Junta Vecinal transcurrido el plazo de exposición.

Ciguera, a 19 de marzo de 2025.—El Presidente, Alfredo Valbuena Pérez.



Administración Local

Juntas Vecinales

FÁFILAS

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados con legitimación activa de conformidad con el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal. En caso de que no se presentase ninguna, se someterá directamente a la aprobación del Pleno de la Junta Vecinal transcurrido el plazo de exposición.

Fafilas, a 20 de marzo de 2025.—El Presidente, Ricardo Pellitero Martínez.



Administración Local

Juntas Vecinales

FILIEL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 20 de enero de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Filiel, a 6 de marzo de 2025.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Alonso Arce.



Administración Local

Juntas Vecinales

RIOSCURO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Rioscuro, en sesión extra/ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Rioscuro, a 14 de marzo de 2025.—El Alcalde Pedáneo, Abel González Alcocer.



Administración Local

Juntas Vecinales

RIOSCURO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 18 de enero de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rioscuro, a 14 de marzo de 2025.—El Alcalde Pedáneo, Abel González Alcocer.



Administración Local

Juntas Vecinales

SAN CLEMENTE DE VALDUEZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 19 de marzo de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Clemente de Valdueza, a 19 de marzo de 2025.—Lla Presidenta, M^a Victoria Rico García.



Anuncios Particulares

Cámara de Comercio de León

CONVOCATORIA PROGRAMA PYME CIBERSEGURA 2025- CÁMARA LEÓN

CONVOCATORIA PYME CIBERSEGURA 2025- CÁMARA LEÓN

BDNS (Identif.): 822239

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822239>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la implementación de Ciberseguridad en las Pymes en el marco del Programa Pyme Cibersegura, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de la Unión Europea.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de León, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar planes de apoyo a la implementación de la Pyme Cibersegura en el marco del Programa Pyme Cibersegura, subvencionados en un 60% a través del Programa Plurirregional de España Feder 2021-2027 (POPE)

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la Sede Electrónica de la Cámara de León. Además, puede consultarse a través de la web www.camaraleon.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 51.360 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 2.568,00 €. sobre un presupuesto máximo elegible de 4.280,00 € (4.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por Feder al 60%

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Cibersegura cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 68.887,80 € en el marco del Programa Plurirregional de España Feder 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se abre a las 9.00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las 14.00h del día 30 de septiembre de 2025, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

León, 24 de marzo de 2025.–El Vicesecretario General, Javier Sanz Rojo.



Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE ESPINOSA DE LA RIBERA

CONVOCATORIA: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ESPINOSA DE LA RIBERA

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 45 de nuestras Ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Espinosa de la Ribera, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Salón del Pueblo de Espinosa de la Ribera, el domingo día 6 de abril de 2025 a las 17.00 horas en primera convocatoria y, de no haber cuórum suficiente, en segunda convocatoria a las 18.00 horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º.-Examen y aprobación de la Memoria general del ejercicio 2024 que presenta la Comunidad.
- 3.º.-Obras y limpiezas a realizar por la Comunidad en el año 2025.
- 4.º.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de ingresos y gastos del ejercicio 2024 que presenta la Comunidad.
- 5.º.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 6.º.-Situación de los recibos pendientes de cobro y acuerdo de entrega al Servicio de Recaudación del Sindicato Central de Barrios de Luna para su exacción por vía de apremio.
- 7.º.-Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 6 de marzo de 2025.-El Secretario, Víctor Fernández Tascón.



Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor presidente de la Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 27 de marzo a las 21.30 horas en primera convocatoria en la sala de usos múltiples del Ayuntamiento de Quintana del Marco; y para el día 10 de abril a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria (artículo 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Memoria general del ejercicio 2024 que presenta la Junta de Gobierno.
3. Cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2024, que presenta la Junta de Gobierno.
4. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la presente campaña.
5. Informes del Presidente.
6. Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, a 21 de marzo de 2025.–El Presidente de la Comunidad, Juan Simón Alija.



Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente se convoca a los usuarios de la Comunidad de Regantes Ribera Alta del Porma a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural "Camino de Santiago" de Puente Villarente el próximo jueves día 10 de abril de 2025, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º.-Renovación de vocales de la Junta de Gobierno.
- 3.º.-Renovación de cargos de Presidente y Vocales del Jurado de Riegos.
- 4.º.-Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes.
- 5.º.-Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 6.º.-Examen y aprobación, si procede, del balance de ingresos y gastos del año anterior.
- 7.º.-Informes de la presidencia. Exposición de actuaciones y planos de la red de riego del sector sur.
- 8.º.-Ruegos y preguntas.

Puente Villarente, a 19 de marzo de 2025.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Bonifacio González Villa.